

Ciudad Dia, Mes, Año	
Seleccione con una X el TIPO DE SOLICITUD	
Queja Petición Reposición	
N° de Acceso objeto de su PQR	
Nombre del peticionario	
Apellido del peticionario	
C.C	Documento de Identidad
Teléfono Fijo de contacto: Casa:	Oficina:
Teléfono Móvil de Contacto:	Horario disponible para llamada:
Señor usuario; Usted tiene derecho a elegir el medio por el cual puede recibir la notificación de la respuesta a su Queja, bien sea, por medio físico o electrónico, diligenciando a su elección la información descrita a continuación:	
r lo anterior mecionado seleccione uno de los dos mec	lios por el cual desea recibir la notificación de su respuesta
1. Correo Electrónico  Autorizo y acepto lo términos y condiciones de recibir notificación de la respuesta a mi Queja o Petición, mi correo electrónico es:	Dirección Física     Autorizo recibir notificación de la respuesta por medio físico, mi dirección es:
Fundamentos de su PQR	
Tener en cuentas las siguientes pruebas para la respectiva investigación:	
Señor Usuario le informamos que acorde con lo establecido en el inciso 4 Art. 42 de la Resolución 3066 de 2011 Régimen de Protección al Usuario. Cualquier Petición o Queja asociada con la facturación podrá presentarse máximo dentro de los seis (6) meses siguientes contados a partir del vencimiento del pago oportuno de su factura. Señor usuario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha que se surta la notificación de la decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular. Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la comunicación antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, la Superintendencia de Industria y Comercio –SIC-, en el evento en que la Decisión frente a su petición o queja sea	
confirmada o modificada y nueva mente le sea desfavorable. Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página Web www.clickhd.net, nuestra página de red social Facebook o a través de nuestras línea de atención al usuario Teléfonos: (57-2) 245 1571 / (57) 314 411 7523. Para obtener información sobre el trámite impartido a su Recurso de Apelación por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, puede dirigirse a las oficinas de atención al usuario ubicadas en la Calle 10 No. 14-37 Barrio Fatima, Dagua - Cali en los horarios de atención al Público (Lunes a Viernes de 8:00 a las 16:30 horas en jornada continua), o a través de la página web sic.gov.co – Email info@sic.gov.co.	
Atentamente,	
NOMBRE:	C.C

FIRMA: .